

los dd. que componen el Ayuntamiento Const. de la misma bajo
la presidencia del Sr. D. Simon Polo Alcalde Const. Int. para
celebrar la sesion ordinaria de este dia, se dio principio
por la lectura del acta anterior y hallandola conforme
que quedo aprobada.

Seguidamente fue comparecido Matias Diaz de esta
vecindad, a quien su Mted. recibio juramento en forma

fiador del Guardador de Guarda Rural que se le habia confiado por la Corporacion en sesion del treinta y uno de Marzo ultimo, cumpliendo con las obligaciones que le impone tan de grado como de fuerza; presentando por fiador a las señoras de este cargo, a su padre Matias; el cual hallandose tambien presente, de su libre y espontanea voluntad se obligo a responder por el referido su hijo de cualquier cargo que pudiera resultarle en el desempeño de dho. destino de Guarda Municipal; para lo cual hipoteca una casa en la calle del Castillo de esta poblacion marcada con el numero doce de su propiedad, la que se halla libre de toda carga tanto civil como eclesiastica; la cual ofrece no enagenarla mientras el referido su hijo Diaz pueñe el indicado cargo de Guarda que se le confia; todo lo que oido por la Corporacion Municipal, acordó;

